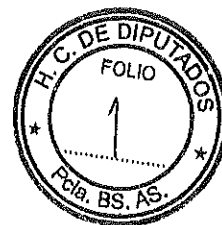


EXPTE. D-

3396

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo y adhiere a la celebración del "Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas", que se celebra el 14 de febrero de cada año

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3396 /25-26



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare de interés legislativo y a su exprese su adhesión a la celebración del Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas, que se celebra el 14 de febrero de cada año con la finalidad de generar conciencia sobre las malformaciones del corazón que afectan a bebés y adultos, y con la intención no solo visibilizar la problemática sino también de convencer a los gobiernos y a la población sobre la necesidad de apoyar la investigación y su detección temprana para mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias.

El Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas fue establecido a instancias de la Federación Internacional de Cardiología (FIC) en 2006 y, desde entonces ha sido la oportunidad para que organizaciones, profesionales médicos, familias y la sociedad en general se unan para visibilizar la realidad y el impacto de las cardiopatías congénitas en la infancia y el desarrollo vital de las personas.

La consagración de esa fecha ha sido y es una oportunidad para que se informe sobre la importancia de una atención médica de calidad, la investigación en este campo y el apoyo para los pacientes y sus familias. Pero también sirve para que la comunidad aprecie las victorias y los avances logrados en el tratamiento. La cirugía de corazón y otros avances médicos han mejorado significativamente en los últimos años, lo que ha permitido a muchos pacientes con cardiopatías congénitas vivir vidas plenas y saludables.

Las distintas asociaciones de pacientes y profesionales de la salud han logrado a con su compromiso visibilizar esta enfermedad, amén de su constante trabajo brindando su apoyo emocional y psicológico a pacientes y familiares, Su incansable



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

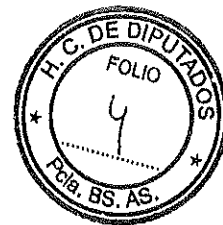
esfuerzo ha impulsado en el tiempo numerosas iniciativas para mejorar el acceso a la atención médica de calidad y a la investigación sobre las cardiopatías congénitas, generando distintas posibilidades para procurar recursos financieros a pacientes y familias que están luchando para cubrir la atención médica y otros gastos relacionados.

En nuestro país su relevante accionar concluyó en la creación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas para la detección y diagnóstico oportuno y temprano de los niños y niñas nacidos o por nacer con cardiopatías congénitas y su posterior tratamiento quirúrgico y seguimientos de control. El mismo se ha venido implementando desde que Ministerio de Salud dictara la Resolución 107/2008 en el marco del Plan de Resolución de Cirugías Cardiovasculares Pediátricas en Lista de Espera.

Ese programa federal que articuló a distintos hospitales de todo el país con el firme objeto de garantizar el acceso equitativo a la atención de niños y adultos con cardiopatías congénitas, tuvo su corolario en el año 2022 cuando el Congreso sancionó la Ley N.º 27.713, que le otorgó rango legal y lo convirtió en una política de Estado,

La norma sancionada fue reglamentada por el Decreto 559/2023, además de garantizar la detección temprana del problema de salud referido, incluyó la cobertura del estudio ecográfico prenatal de rutina entre las semanas 18 y 24 y el tratamiento integral de todas las personas con cardiopatías congénitas en cada etapa de su vida, asegurando una red de atención especializada desde el diagnóstico hasta la cirugía y su posterior seguimiento, estableciendo mecanismos de derivación y acceso a servicios.

El programa legalmente vigente, funciona a través de una Red Federal que es coordinada por el Hospital Garrahan como centro coordinador, que deriva pacientes



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

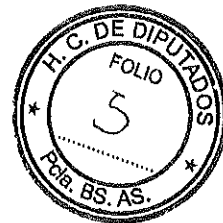
a hospitales públicos de alta complejidad en cada provincia, que a su vez actúan como centros asistenciales de referencia, destacándose entre ellos el Hospital Sor María Ludovica en La Plata, el Hospital Materno Infantil (HPMI) en Salta, el Tetamanti de Mar del Plata, entre otros, cuyos profesionales realizan las intervenciones quirúrgicas y tratamientos especializados.

Conforme lo expresan quienes lo han llevado adelante, la puesta en funcionamiento del mismo llevó la lista de espera para cirugía a cero, lográndose grandes avances en el diagnóstico prenatal, sirviendo ello también para equiparar a todos los centros de referencia con bombas de circulación extracorpórea, instrumental para quirófano, equipos de hemodinamia para hacer cateterismo, entre otros logros, transformándose en un programa modelo en la región.

Pese al éxito del mismo, el Gobierno en una nueva muestra de sus políticas deshumanizantes y de desprecio por el derecho a la salud de los argentinos, a partir del 1 de enero del corriente, notificó a parte del equipo de profesionales que integraban el equipo su desvinculación, situación que generó la desarticulación del equipo técnico que constituía la columna vertebral del programa.

Es dable recordar que la desarticulación del PNCC violenta además de la ley específica, lo normado en la Ley 27796, que estableció la "Emergencia Sanitaria de la Salud Padiátrica y de las Residencias Nacionales en Salud" y que fuera recientemente sancionada luego que el Honorable Congreso de la Nación rechazara el veto del Poder Ejecutivo a la misma.

La norma aludida, precisamente tiene por objeto lograr la tutela efectiva del derecho a la salud y del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, tal como están consagrados por la Constitución Nacional y por los instrumentos internacionales de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

jerarquía constitucional. En particular garantiza el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud pediátrica, como así también a las prácticas de alta complejidad cuando así sean requeridas por la población de cualquier parte del país, independientemente de su cobertura social.

En especial refiere que, *"mientras dure la emergencia, los programas y acciones de salud infantil y adolescente tendrán prioridad en la asignación y ejecución presupuestaria, en particular en relación con hospitales públicos de referencia, servicios de urgencia, internación, neonatología, trasplantes, cirugías cardíacas, oncología pediátrica"*.

Por lo expuesto, corresponde celebrar la conmemoración de un nuevo "Día internacional de las patologías congénitas", y expresar el respaldo de este cuerpo a la continuidad del Programa vigente para su tratamiento, solicitando en consecuencia a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de Buenos Aires